



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1599/2025/001

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN REALIZADA POR EL MBA. LIC. MARCO DAVID FERREIRA ORTIZ”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de octubre de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Nota con referencia de Mesa de Entrada de la FIUNA Nº 4785/2025, de fecha 19/09/2025, presentada por el MBA. Lic. Marco David Ferreira Ortiz, por la cual entrega en carácter de donación, insumos consistentes en dos (2) cartuchos originales marca HP para impresora, destinados al Laboratorio de Producción y Métodos, dependiente del Departamento de Ingeniería Industrial.
- El Acta Nº 1599/2025 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 08/10/2025; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto aceptar la donación realizada por el MBA. Lic. Marco David Ferreira Ortiz, según consta en el Acta Nº 1599/2025 Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre de 2025.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Aceptar** la donación de insumos realizada por el **MBA. Lic. Marco David Ferreira Ortiz**, para uso en el Laboratorio de Producción y Métodos, dependiente del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
DOS (2)	CARTUCHOS ORIGINALES MARCA HP, MODELO 664 PARA IMPRESORA

Art. 2º) **Agradecer** al **MBA. Lic. Marco David Ferreira Ortiz**, Funcionario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, por tan importante donación.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano